

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-4608

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, aprobó la modificación del Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027, a petición del Ayuntamiento de Villaharta en el siguiente sentido:

“Primero.- Aprobar la urgencia del asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para su inclusión en el Orden del Día de esta sesión, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y artículo 83 del ROF, estando motivada la urgencia por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Modificar el Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027, bienio 2026-2027, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta, al haberse producido un incremento del Presupuesto total de la actuación “CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” en la cantidad de 124.026,84 €, financiándose el incremento mediante aportación municipal de 39.026,84 €, y con el mismo sistema de ejecución de licitación y contratación por la Diputación Provincial.

Quedando, las actuaciones del Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	1 ^{ER} BIENIO		2 ^º BIENIO		TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL		
MEJORA DE DRENAJES Y SEÑALIZACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES “DE LAS VIÑAS” Y “DE PEDRIQUE”	52.000,00	0,00			52.000,00	DIPUTACIÓN
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN COLEGIO PÚBLICO “VIA AUGUSTA”	7.792,00	0,00			7.792,00	CONTRATA ENTIDAD LOCAL
CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL			85.000,00	39.026,84	124.026,84	DIPUTACIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV): 2F30 F1B4 D17D 16B0 230C Fecha Firma: 05-01-2026 07:58:13
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Tercero.- Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 19 de diciembre de 2025, el **Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excma. Diputación Provincial**, Don Andrés Lorite Lorite.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2F30 F1B4 D17D 16B0 230C **Fecha Firma:** 05-01-2026 07:58:13
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

